

Discurso de Contestación

POR EL Dr. EFRAIN SCHAT ARISTEGUIETA

AL Dr. CARLOS SOSA RODRIGUEZ

Señores Académicos,

Señoras, Señores:

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, que me honro en representar en este solemne acto por generosa disposición del señor Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de nuestra Corporación, se considera justificadamente enaltecida por la incorporación a ella como nuevo Individuo de Número del Dr. Carlos Sosa Rodríguez, para ocupar el Sillón N^o 35, hasta ahora vacante por el lamentable deceso de su anterior titular, el talentoso jurista y político venezolano Dr. Numa Quevedo, cuya merecida apología hemos escuchado hacer a nuestro apreciado recipiendario, compatriota también de sobresalientes condiciones intelectuales y profesionales y de ejemplar conducta ciudadana. Por ello es que se conjugan y confunden en nuestros ánimos dispares emociones, al recordar a quien ya no está físicamente entre nosotros y a la vez recibir al entrañable amigo que desde hoy habrá de compartir nuestras labores académicas, brindándonos sus luces y versación, su cordial y beneficiosa amistad.

El Dr. Carlos Sosa Rodríguez es un caraqueño de recia y distinguida estirpe, fundador a su vez de honorable hogar con la gentilísima dama doña Yolanda Pietri Pietri de Sosa Rodríguez, contando el armonioso matrimonio con siete hijos de positiva formación y promisoría vocación venezolanista. El novel académico es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela y Doctor en Derecho de la Universidad de París, con prolongada y exitosa gestión profesional, además de haberse desempeñado como eficiente y probo servidor público en importantes funciones para el Estado venezolano como Contralor General de la Nación (1949); Embajador ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1950-52); Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, con rango de Emba-

jador Extraordinario y Plenipotenciario (1958-66), en cuyo cargo participó con brillo en diversos períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de la máxima organización mundial y también por ante algunos de sus más importantes órganos y organismos (como la Asamblea General, Consejo Económico y Social, Consejo de Seguridad, Comité Especial encargado de examinar la situación respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales, Comité Especial para las Operaciones de Paz, Comisión de Desarme, Presidente del Grupo Latinoamericano de las Naciones Unidas, Vicepresidente de la Asamblea General, Presidente del Consejo de Seguridad, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su décimo octavo período de sesiones, etc.), Plenipotenciario de Venezuela en las negociaciones con Colombia sobre delimitación de áreas marinas y submarinas. Respecto de estas últimas actividades diplomáticas del Dr. Carlos Sosa Rodríguez, es ocasión propicia para destacar y apreciar en su justa e importante dimensión la circunstancia de que ha sido él el único venezolano a quien, hasta ahora, ha correspondido en fortuna el doble privilegio de presidir sucesivamente el Consejo de Seguridad, máximo órgano ejecutivo de las Naciones Unidas, y su Asamblea General, supremo órgano deliberante de la más alta institución mundial con que cuenta actualmente la comunidad internacional, habiéndose comportado nuestro ilustre beneficiario en forma digna y sobresaliente en tan honrosos y delicados compromisos. Esta circunstancia, por cierto, no ha sido hasta ahora suficientemente valorada y reconocida por Venezuela, como debiese haberlo sido, pareciéndonos llegada la oportunidad de que le sea rendido justo y merecido homenaje público por tan especial suceso a tan significativo compatriota, quien desde luego es digno acreedor de aquél.

En premio a sus relevantes condiciones personales, la Patria le ha condecorado con el Gran Cordón de la Orden del Libertador y con la Orden al Mérito en el Trabajo, en su Primera Clase; España; con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica; y Argentina, con la Gran Cruz de la Orden de Mayo, las cuales ostenta nuestro beneficiario con su proverbial modestia.

El Dr. Carlos Sosa Rodríguez es autor de diversas monografías jurídicas y del libro publicado en francés el año de 1935, intitulado "Le Droit Fluvial et les Fleuves de l'Amérique Latine"; además

de otro, que será impreso próximamente, "Las Relaciones Internacionales como disciplina académica autónoma", que precisamente constituye su trabajo de incorporación como Individuo de Número de nuestra Corporación, al cual habremos de referirnos posteriormente.

Primero, consideramos también propicia la ocasión para recordar algunos conceptos vertidos por nuestro talentoso compatriota en su Discurso al inaugurar como Presidente el décimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de setiembre de 1963, pues en él expresaba con certera visión el Dr. Carlos Sosa Rodríguez, hacen diecinueve años, criterios que todavía mantienen plena vigencia, destacando importantes opiniones de elevado rango sobre cuestiones que por su misma complejidad continúan aquejando aún a la comunidad internacional y aguardando adecuada solución. Decía entonces nuestro recipiendario lo siguiente: (cita)... "Fiel a los principios tradicionales de todos los pueblos de América, principios que están también consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, tales como la obligación de buscar la solución de los conflictos internacionales por medios pacíficos, el principio de la libre determinación de los pueblos y el principio de la igualdad de todos los hombres sin distinción de raza, color, nacionalidad o credo, Venezuela siempre ha tenido fe en las Naciones Unidas y dentro y fuera del seno de la Organización siempre se ha esforzado por promover la aplicación en la práctica de todos y cada uno de los nobles ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas (Añadiendo luego)... Tres imperativos políticos han emergido con fuerza incontenible después de la segunda guerra mundial y están plasmando el proceso histórico en esta segunda mitad del siglo XX. Me refiero a *la abolición de la guerra*, como medio de resolver las controversias internacionales; a *la abolición del estado de dependencia de unos pueblos con relación a otros*; y a *la cooperación internacional para mejorar el nivel de vida en los países en proceso de desarrollo*... La convicción de que para poder asegurar la paz es también necesario que desaparezca gradualmente el desequilibrio profundo entre naciones altamente industrializadas, cuyos pueblos gozan de prosperidad creciente, y países subdesarrollados, cuyas masas vegetan en la miseria y la ignorancia, han polarizado la actividad internacional hacia un triple objetivo: *convivencia pacífica*, con su lógico corolario, el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo; *erradicación del*

colonialismo y de la discriminación racial de la faz de la tierra; y cooperación internacional para facilitar el logro de la estabilidad económica de los países en proceso de desarrollo... (fin de la cita).

Tales ideas corresponden, ciertamente, al pensamiento filosófico de un hombre liberado de atávicos prejuicios y aventado hacia los más atrayentes y audaces programas de una correcta política internacional. Constituyen, obviamente, elevadas y justicieras metas ideales por alcanzarse, pues todavía no lo han sido sino apenas parcial y precariamente por los pueblos que integran nuestra sociedad internacional contemporánea, por obra de la egoísta y mezquina reacción —directa e indirecta— de múltiples y complejos intereses sociales, políticos, económicos y culturales en muchos estadistas y dirigentes de la más variada naturaleza que, en escala universal, frenan y reprimen por los medios más heterogéneos el poderoso e irreversible impulso provocado por el propio desarrollo humano, notoriamente acentuado a partir de la segunda guerra mundial, concluida el año de 1945 y cuyo avance y arraigo confiamos logre profundizarse en los próximos tiempos, imponiéndose definitivamente por encima de circunstanciales obstáculos y con fundamento en las necesarias y perentorias modificaciones que seguramente impondrán la cultura, en general, y la tecnología, en particular, mejor y más apropiadamente difundidas que hasta ahora y para mayores áreas poblacionales en todas las naciones del mundo.

El progreso ideológico ha sido siempre difícil, lento y vacilante, y su asimilación por las sociedades generalmente ha hallado impedimentos provocados por la contraposición de intereses manipulados hábilmente por unos pocos retrógrados, imbuidos de pensamiento reaccionario. Ha sido el esfuerzo de algunos visionarios, su trabajo perseverante y creador el que en todos los casos se ha impuesto después de increíbles esfuerzos y penalidades. En realidad, todos los sectores de la civilización universal sufren y han sufrido perpetuos cambios y sucesivas transformaciones mediante el trabajo del hombre, cuya proporción cuantitativa y cualitativa varía de acuerdo con determinadas condiciones estructurales, propias de todo acto constructivo. Al menos desde el punto de vista histórico, los cambios producidos como consecuencia de la voluntad individual y colectiva del inmenso conglomerado de las sociedades humanas, generalmente han estado acompañados por relativa dosis de hazaña o de mayor o menor dramatismo, pues comúnmente hallamos en

el hombre cierta tendencia innata, quizás por su propio atávico temor a lo desconocido y novedoso, a la inercia y pasividad de conducta, o al conformismo. La evolución de tradiciones en convencionalismos se manifiesta, por lo mismo, y más claramente, en el campo del conocimiento, en el cual este proceso se reviste de tan importante relevancia histórica que la influencia ejercida por la cultura y la ciencia en la globalidad de cada civilización pareciera depender de sus propias y específicas posibilidades. Nunca antes, como ahora, tantas personas de tantos países diferentes —incluso muchas de aquellas convenientemente instruidas— se habían sentido tan intelectualmente desvalidas y como ahogadas en un avasallante torbellino de ideas desorientadoras y contradictorias; y parece ser, en opinión de los entendidos en estos fenómenos, que gran parte sino el resultado de una lucha cultural, íntima y profunda, cada vez más intensa e inevitable, algo así como una tremenda colisión al menos, de tan alienante y compulsiva confusión no es realmente sino el resultado entre una emergente y agresiva renovación ideológica contra las atrincheradas presunciones y prejuicios de sociedades ya caducas, vencidas por su decadencia absolutamente anacrónica y frustrante.

Sin embargo, lo cierto es que, pese a tan negativas resistencias, todo el pensamiento filosófico anterior viene resultando desacreditado, en apreciable proporción, subsumido en teorías y conceptos más amplios y poderosos, renovados por la fuerza creadora de su misma naturaleza evolutiva. Tal fenómeno ha ocurrido a través de la historia en sucesivas y progresivas etapas, cuya transición de unas a otras, insistimos, ha sido desde luego, lenta y difícil pero en mucho menor dimensión y significación que la que estamos apremiándonos a cumplir en el presente, y más aún en el futuro inmediato, pues el rango y alcance del nuevo ciclo histórico de expansión cultural será de mayor dimensión, en todos sus aspectos, que los pretéritos, en razón de que las actuales exigencias humanas son también superiores.

Es precisamente bajo el influjo de tales reflexiones que, en nuestro sentir, ha concebido y desarrollado el recipiendario doctor Carlos Sosa Rodríguez su trabajo de incorporación a nuestra Academia de Ciencias Políticas y Sociales, intitulado "LAS RELACIONES INTERNACIONALES COMO DISCIPLINA ACADEMICA AUTONOMA", del cual nos ha hecho apretada síntesis en su

importante Discurso que acabamos de escucharle con explicable atención. Como bien nos lo dice él mismo, la materia objeto de su estudio se refiere específicamente a las Relaciones Internacionales como tales, y al análisis de las posibilidades de que se las analice y sistematice en su concepción general dentro del marco de una disciplina académica autónoma. Nos aclara el autor, con sus propias palabras, que el tema "... (cita) constituye indudablemente uno de los aspectos dominantes del mundo moderno en que vivimos. Los progresos de la técnica, la facilidad y rapidez de las comunicaciones de toda índole, la evolución de los conceptos y de las ideas filosóficas prácticamente han hecho totalmente imposible el aislamiento, no sólo de los Estados, las naciones, sino de los mismos individuos. Desde el nivel más alto de organización o de ensayo de organización social, hasta el individuo como entidad viviente, están, querámoslo o no, supeditados e interferidos por los factores y acontecimientos que ellos mismos generan y que en su conjunto, bien podemos decir, constituyen las Relaciones Internacionales... (fin de la cita)".

Luego de hacerse en el estudio una resumida enumeración de los principales antecedentes históricos y de algunas principales definiciones de la materia, como la concibe nuestro recipiendario, describiéndose a sí mismo los nombres de los tratadistas más conocidos que la vienen analizando a través de distintas épocas, el Dr. Carlos Sosa Rodríguez acota seguidamente valiosas observaciones, que estimamos conveniente resaltar: "... (cita) Aunque mucho se ha progresado desde los tiempos de Maquiavelo y Hobbes, desgraciadamente no podemos todavía aseverar que el factor "fuerza" haya desaparecido en nuestros días en el ámbito de las Relaciones Internacionales. Tres hechos que siguen siendo realidad en el mundo actual y que por tanto impiden la existencia de un sistema perfecto que regule las relaciones internacionales, son éstos: 1) no existe legislador supranacional; 2) no existe jurisdicción internacional obligatoria; 3) no existe fuerza coercitiva internacional. El Estado, como tal, sigue siendo soberano. Es cierto que el Estado limita su soberanía mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, pero esos acuerdos son aún imperfectos, por cuanto, tanto su celebración como su ejecución, dependen en última instancia de la voluntad del Estado. Por otra parte, también es cierto que en la Carta de las Naciones Unidas los Estados han establecido un sistema de preservación de la paz que faculta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

para imponer sus decisiones, incluso militarmente, con el objeto de mantener la paz; sin embargo, en la práctica, este sistema no ha podido funcionar, en razón de la unanimidad requerida de las cinco potencias, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, o sea: Estados Unidos, Unión Soviética, China, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Como los principales conflictos y luchas por la preponderancia existen, precisamente, directa o indirectamente, entre las grandes potencias, es por tanto todavía bastante ilusorio considerar la Carta de las Naciones Unidas como la panacea que ha erradicado la violencia de las relaciones internacionales (fin de la cita) . . .”.

También es coincidente en este aspecto nuestro criterio personal con el sustentado por nuestro recipiendario. En primer lugar, y en lo atinente a las relaciones internacionales, desde un punto de vista estrictamente teórico, absolutamente consideradas, no pueden ser otra cosa que una completa elaboración doctrinaria de la realidad internacional en sus diversas manifestaciones; una acabada investigación de su estructura y de los factores que la configuran, condicionan y transforman; un análisis objetivo de su campo de acción. En este sentido, la ciencia de las relaciones internacionales, si ha de constituir una disciplina aparte y diferenciada, con objeto propio y peculiar, y no una amalgama de conocimientos tomados de otras disciplinas —como en efecto ha de ocurrir, a nuestro juicio—, viene a ser en definitiva la teoría de la sociedad internacional, esto es, la sociología internacional, como con sobrada lógica lo sostiene Antonio Truyol y Serra; y por cuya misma razón Grayson Kirk, a su vez, divide la teoría de las relaciones internacionales como materia de enseñanza, en cinco grandes sectores, a saber: a) el análisis de las fuerzas que influyen sobre la política exterior de los principales Estados; b) el examen crítico de los métodos que emplean los Estados en sus relaciones recíprocas y los instrumentos que a tal fin establecen; c) la valoración de las relaciones internacionales contemporáneas en materia económica, política y jurídica, y las tendencias que revelan; d) el estudio de los medios que permiten resolver los conflictos entre Estados; y e) la consideración de los principios jurídicos y morales que deben regular la convivencia entre las naciones. La consecución de estos objetivos se concibe, doctrinariamente, bajo tres rubros genéricos: Derecho Internacional, Organización Internacional y Política Internacional.

Hans-Joachim Leu, valioso investigador de la Escuela de Estudios Políticos de nuestra Universidad Central de Venezuela, en su obra "La Doctrina de las Relaciones Internacionales", opina al respecto lo siguiente: "... (cita) Algunas de las doctrinas objeto del examen, en virtud de sus postulados, no pueden ser categorizados como doctrinas de las relaciones interestatales (recuérdese no más la visión marxista de tales relaciones) y tampoco son exclusivamente doctrinas, pues encierran pretensiones propias de una teoría. Este hecho es en sí no demasiado sorprendente, puesto que se registra también en otras construcciones conceptuales, de una u otra manera vinculadas con la política exterior de los Estados (abstracción hecha aquí de la dificultad de definir a ésta), como el nacionalismo y el imperialismo. Entender a la anterior afirmación como cargada de un afán por despolitizar a las construcciones conceptuales señaladas, es una posibilidad de crítica que no debe pasarse por alto, pero que tampoco debe aceptarse necesariamente, dado que parece fundamentada en el descrédito, en el peor caso, y en la falta de precisión del concepto de doctrina, en el mejor caso, tan comunes en las Ciencias Políticas... (fin de cita)".

En segundo lugar, regresando a los enunciados coincidentes sobre el tema desarrollado en su trabajo por nuestro apreciado beneficiario, hemos de detenernos brevemente, antes de continuar su crítica de valor, para apoyarlo muy especialmente en su apreciación —muy valiosa, por la experiencia que derivó el Dr. Carlos Sosa Rodríguez de sus ocho años de actividades en las Naciones Unidas y como ex Presidente del Consejo de Seguridad— respecto del problema creado por la Carta de las Naciones Unidas al establecer el derecho de veto para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Se trata, evidentemente, de una importante falla de concepción, tanto en teoría como en la práctica, pues discrimina arbitrariamente entre unos Estados y otros, contrariando el principio de la isonomía estatal o sea la igualdad jurídica de aquéllos en sus derechos y deberes como miembros de la comunidad internacional. Se trata, obviamente, de una imposición de los Estados más fuertes, políticamente considerados, como también económica y militarmente, para el año 1945, en que se suscribió la Carta de San Francisco, y que continúan siéndolos ahora, pero que sin cuya aceptación por los demás Estados signatarios de aquel instrumento multilateral seguramente no se hubiese podido constituir dicha Institución. Un ejemplo más, simplemente, de la presión de los Estados fuertes

sobre los demás integrantes de la sociedad mundial de naciones; el factor *fuerza*, dominando prepotentemente sobre la voluntad mayoritaria de los Estados; una muestra negativa, en definitiva, de las relaciones internacionales.

Después de esta breve digresión, volvamos al tema desarrollado por el nuevo académico. Su definición personal sobre las Relaciones Internacionales como ciencia autónoma, tiene desde luego semejanzas con algunas otras de expositores y estudiosos del tema: "... (cita) Ciencia que estudia —dice— la acción de los diversos actores de las relaciones internacionales, dentro del medio ambiente constituido por los diversos factores que influyen en el desenvolvimiento de esas relaciones internacionales, con el doble propósito de obtener un conocimiento, lo más completo que sea posible, de dichas relaciones internacionales y de descubrir normas o principios de carácter general aplicables a la generalidad de los casos en condiciones similares, así como las variables principales que concurren en casos específicos. . . (fin de cita)". O sea que, —añadimos como acotación nuestra— dentro de este mismo orden de ideas, la propia evolución de la comunidad internacional a través de la historia; y los mismos hechos y circunstancias que aquélla comprende, justifican claramente la conveniencia de separar para luego compilar en una nueva unidad doctrinaria y docente distinta del Derecho Internacional, aunque íntimamente vinculada a él, lo mismo que de la historia, la sociológica, la política internacional, y en fin, de tantas otras ciencias auxiliares que le sirven de soporte y que de manera tan notoria constituyen en definitiva un mecanismo fenomenológico y en forma de vasos comunicantes a la nueva disciplina, para que ésta posea rango y entidad propio y específico; pues, si bien es cierto que el estudio filosófico y jurídico del Derecho Internacional, aunque más reciente que el de la mayor parte de las demás disciplinas jurídicas, puede ya reivindicar para sí una extraordinaria tradición, con aportaciones de valor permanente, no es menos cierto, asimismo, que la teoría de las relaciones internacionales no sólo es muy reciente, muchísimo más reciente aún, sino que por ello mismo resulta bastante imprecisa en orden a su concepto y a su objeto propio y a su misión, sin que en forma alguna tales consideraciones mengüe, sino al contrario, aumente su importancia y conveniente adecuación como nueva materia de enseñanza e investigación universitaria, con miras a poder alcanzar incluso en el futuro una bene-

ficiosa y estrecha interrelación y codificación, en la medida posible, de la nueva disciplina con aquellas otras que le son próximas.

No faltan, ciertamente, elementos y antecedentes que sirven de fundamento para sustentar tal criterio, en la historia del pensamiento político y social. Así como la teoría propiamente dicha del Derecho Internacional, por ejemplo, fue preparada por las disquisiciones de los teólogos, moralistas y canonistas de la Edad Media y de los siglos XVI y XVII en torno a la licitud de la guerra (teoría clásica de la "guerra justa"); o como ciertos temas de la sociología preocuparon en su tiempo a Aristóteles, cuando analizaba el fenómeno de las revoluciones; o como también hicieron notables ejercicios intelectuales en igual orientación Tomás Moro, al dedicar atención en su "Utopía" a la política exterior, y Maquiavelo, con lo que denominó "la razón de Estado", y Thomas Hobbes, al estudiar "el estado de naturaleza" que, según su criterio, reinaría siempre entre las sociedades políticas; asimismo, entendemos nosotros que nada extraño hay, sino que por el contrario, obedece a una explicable lógica de pensamiento y de investigación académica en la comparación y constatación de opiniones y conclusiones acerca de lo que habrá de constituir —si es que ya no lo constituye— correcto y oportuno planteamiento didáctico respecto de las relaciones internacionales, como ciencia que considere y normalice la fundamental temática del elemento primario y vital de las complejas e importantes manifestaciones de la sociedad internacional, como tal; y también, desde la óptica ampliada de las mutuas comunicaciones políticas, sociales, económicas, culturales y humanas de sus entes constitutivos, como son fundamentalmente el individuo, el Estado y los organismos internacionales y supranacionales que le dan motivación y animación a la propia sociedad inorgánica universal, en la búsqueda de fórmulas de convivencia armónica y pacífica, hasta donde ello sea realmente posible. Precisamente, el profesor Antonio Linares, también de la Universidad Central de Venezuela, tiene publicada una interesante monografía sobre "Los Organos Estatales Encargados de las Relaciones Internacionales", donde describe la importancia creciente que, modernamente, le atribuyen los Estados a quienes específicamente tienen como función materializar y coordinar adecuadamente el complejo conjunto de dichas relaciones, indispensables cada vez más para los miembros de la comunidad internacional, en su imprescindible misión de intercambiar ideas, compromisos, intereses, discrepancias, proyectos, tareas y obras para el desarrollo común de sus

componentes y beneficio de todos los hombres de la sociedad universal, que indudablemente son los últimos destinatarios de tales preocupaciones y actividades, pues en definitiva constituyen objeto y sujeto del Estado.

Este nuevo enfoque didáctico de lo que en esencia constituyen las relaciones internacionales, nos conduce a conclusiones verdaderamente interesante, entre otras, la atinente a la corriente de opinión que ya sustentan reputadas figuras del pensamiento internacional especializado, que plantea como denominación de la nueva ciencia la de "Historia de las Relaciones Internacionales", con la que se tiende a desplazar a la que hasta ahora se ha venido utilizando de "Historia Diplomática". Pierre Renouvin y su discípulo J. B. Duroselle, han formado ya Escuela en torno a su obra y pensamiento, partiendo de la premisa que considera a las llamadas "*fuerzas profundas*" en la historia, las cuales serían, según su concepción, los verdaderos motores promotores del nuevo conocimiento histórico, fuente de liberación e instrumento de progreso que las convierten en factores determinantes de las relaciones internacionales, presentes con menor o mayor entidad en estas últimas, pero con efectiva causalidad sobre los acontecimientos internacionales. Ese conocimiento histórico —según los autores citados— no solamente sirve para extraer idónea experiencia del pasado, que hace del historiador indispensable auxiliar nemotécnico, sino que además lo convierte y eleva a la categoría de auténtico constructor y diseñador del futuro; o, si se prefiere, desde una perspectiva más modesta, en eficaz colaborador para quienes pretendan o se propongan construir un futuro distinto del pasado, no como rechazo a la tradición, sino como superación de las contradicciones que el mismo conocimiento histórico descubre y señala premonitoriamente.

Roberto Mesa, por su parte, citado varias veces en su estudio por el Dr. Carlos Sosa Rodríguez, tiene hondas reflexiones sobre el tema, en su obra intitulada "Teoría y Práctica de Relaciones Internacionales". Reconoce que la cuestión es novedosa, más aún si se la analiza como unidad académica y universitaria, afirmando que es fenómeno reciente, absolutamente contemporáneo. Admite asimismo que hasta tres o cuatro décadas atrás, todo lo relativo a Política Internacional, Política Exterior, Historia de las Relaciones Internacionales, al margen de escasos intentos de centros privados o paraestatales, quedaba englobado en el sector clásico del Derecho Inter-

nacional, circunstancia ésta que, en su concepto, junto a la precariedad de los estudios universitarios sobre la materia, plantea en términos graves y preocupantes el problema de ausencia de especialistas y, evidentemente, la semi-carencia de una tradición científica de estudios generales y monográficos sobre tan importante especialidad.

Todo ello es cierto, desde luego. La comunidad internacional presenta problemas que el Derecho Internacional en ocasiones no puede resolver, no por carencia de normas teóricas apropiadas, sino simplemente porque los actores de la vida internacional —como se les denomina a los protagonistas de las relaciones internacionales— son hombres, seres humanos con pasiones, intereses, consignas, predisposiciones y posiciones que deforman la que debería ser su fundamental objetividad para la apreciación de los hechos que los envuelven y arrastran. Ahí tenemos que hallar, por ejemplo, las inmensas y lamentables deficiencias de los organismos internacionales, como Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Oficina Internacional del Trabajo, Comunidad Económica Europea, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Sistema Económico Latinoamericano, Mercado Común Centroamericano, Pacto Sub-Regional Andina, etc., cuyas determinaciones y resoluciones nos confunden por contradictorias y oportunistas y circunstanciales. De ahí se desprende, también, como acertadamente lo destaca nuestro inteligente recipiendario en su estudio, la negativa realidad de que, no obstante la existencia de la Organización de las Naciones Unidas, cuya Carta constitutiva ha sido suscrita por casi la totalidad de los Estados, ello no ha sido óbice para que, con posterioridad a la segunda guerra mundial, hayan habido numerosas guerras y conflictos locales y regionales, que él mismo enumera apropiadamente para darle mayor énfasis aún a su afirmación, añadiendo seguidamente que “. . . (cita) además de las guerras y conflictos mencionados, la violencia también se manifiesta en forma cruenta en el terrorismo organizado que se hace sentir en varios países de Europa y de otros continentes y en la guerra de guerrillas existente en Africa y sobre todo en América Central, en El Salvador. . . (fin de la cita)”.

Finalmente, hemos de concluir, resaltando la propuesta del recipiendario sobre estructuración de una disciplina autónoma de las relaciones internacionales, que en nuestro país representa valioso y oportuno aporte que amerita consideración especial y particular

atención por parte de nuestros medios académicos y universitarios, pues constituye un proyecto viable y necesario, conveniente, que debería ser aprovechado e implementado en breve plazo, aunque fuese inicialmente en forma experimental. La propia dinámica y característica de las relaciones internacionales contemporáneas, en general; y particularmente en lo referido a Venezuela, que por diversas y conocidas circunstancias geopolíticas y socioeconómicas confronta en la actualidad y habrá de confrontar aún mayores dificultades en los años por venir, hacen realmente valiosa e importante la sugerencia de nuestro recipiendario.

Los venezolanos del presente, tanto jóvenes como maduros; los compatriotas con sentido de responsabilidad y sensibilidad política y social que amamos y respetamos la Patria, tenemos que acometer y enfrentar, juntos, los clamorosos retos que nuestras realidades nacionales nos repiten diariamente, pues de ello dependerá en proporción apreciable el legado que habremos de dejarle, positivo y beneficioso o no, a las próximas generaciones, a las grandes muchedumbres poblacionales que deberán luchar denodadamente contra factores adversos y en ambiente hostil, habida cuenta de lo desproporcionado de sus posibilidades respecto de las avasallantes e ingentes exigencias individuales y colectivas de la nación. Dentro de esta línea de pensamiento, que no pretende en forma alguna pecar de pesimismo, sino que, por el contrario, intenta explorar con realismo y en su óptica global nuestras expectativas y perspectivas futuras, resulta fundamental e importante la proposición que nos deja hecha el Dr. Carlos Sosa Rodríguez en relación con la creación de una Cátedra de Relaciones Universitarias, a nivel universitario, como ya vienen funcionando exitosamente en países como Francia, España, Estados Unidos, Gran Bretaña, Brasil, etc. Es obvia la utilidad y oportunidad de tan loable iniciativa, concebida por su autor, seguramente, con la amplitud de criterio que le caracteriza y enaltece, con avizora intención y grandeza de futuro.

Señores Académicos,

Señoras, señores:

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales se honra en recibir en su seno al Dr. Carlos Sosa Rodríguez, como nuevo Individuo de Número, titular del Sillón N^o 35. Los miembros de nuestra Corporación estamos convencidos de que hemos tenido el

mayor acierto, muy grato además, al seleccionar y elegir a compatriota tan sobresaliente y valioso para que enriquezca nuestras labores con sus virtudes y ensalce aún más nuestra Institución. Seguros estamos de que, honrándolo, nos hemos honrado nosotros mismos.

En nombre de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; del señor Presidente y demás miembros de su Junta Directiva; en el de todos los Individuos de Número y de sus Miembros Correspondientes Nacionales y Extranjeros; y en el mío propio, tengo el inmenso privilegio y satisfacción de dar la más cordial y amistosa bienvenida al Dr. Carlos Sosa Rodríguez, congratulándonos muy sinceramente por ello en ocasión tan grata e importante.

¡Muchas gracias a tan distinguido auditorio, por habernos dispensado el honor de acompañarnos en este acto!